

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25474 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 191/2017 por Auto de fecha 24 de marzo de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MOBİKARS UNO, S.L., y con CIF B- 93399517, domicilio en Ronda (Málaga), calle Río Tinto, núm. 2, centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la Administración concursal la integra D. JORGE FRANCISCO CASTRO GARCÍA, provisto de DNI 28696039-C; español, mayor de edad, con vecindad civil común, estado civil casado, domicilio y dirección postal Avd. Condes de San Isidro, núm. 13, 2.º D, Fuengirola (Málaga), Tfno: 666538398, Profesión: Letrado y Auditor, y con dirección de correo electrónico jfcastro@j-casesores.es que designa a los efectos de comunicación de créditos.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio, sin que quepa su presentación directa ante el Juzgado. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a computar de fecha a fecha y entendiéndose como día final si fuera inhábil o no existiera día equivalente, el siguiente hábil al mismo a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 11 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170027458-1